

 **No. 577**

 **4 de noviembre de 2021**

**MEDIANTE DECRETO 1408 SE EXIGIRÁ EL CARNÉ DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 O EL CERTIFICADO DIGITAL PARA INGRESO A EVENTOS MASIVOS**

La Alcaldía de Pasto recibió con satisfacción el anuncio de la Presidencia de la República que mediante decreto No.1408 del Ministerio del Interior, exigirá el carné de vacunación contra el covid-19 o el certificado digital en el que se evidencie como mínimo el inicio del esquema de inmunización, como requisito de ingreso a eventos masivos presenciales.

El cumplimiento de las normas estará a cargo de los propietarios, administradores u organizadores de eventos de carácter público o privado que impliquen asistencia presencial masiva. También están incluidos los bares, gastrobares, cines, discotecas, lugares de baile, conciertos, casinos, bingos y actividades de ocio; así como escenarios deportivos, iglesias, parques de diversiones y temáticos, museos y ferias.

La exigencia del carné físico o digital está disponible en el enlace: mivacuna.sispro.gov.co, y entrará en vigencia a partir del 16 de noviembre para mayores de 18 años y desde el 30 de noviembre, para mayores de 12 años. Se exceptúa de la medida a la población entre 0 y 12 años.

El secretario de Salud, Javier Andrés Ruano González, destacó que la decisión adoptada por el Gobierno Nacional es muy importante y por ello, el llamado a la comunidad es a tomar la medida con un sentido pedagógico y responsabilidad colectiva, que permitirá a las personas que van a espacios donde hay aglomeraciones, tener la tranquilidad de que quienes están allí compartiendo están vacunados.